



STEST
202634601264111
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 11 de 2026

Señor:

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: IDU 1727 de 2023 cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN), Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**”. Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501413742 Inicio de obras en la Carrera 7 con Calle 127.

Respetado peticionario,

En atención a la solicitud recibida a través del radicado de la referencia, en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”; obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

“Buenos días, cuando empiezan obras de la 7 de la 127 al norte?” SIC.

Respuesta

En atención a su solicitud, se informa que las intervenciones correspondientes al Lote 2 del Corredor Carrera Séptima entre la Calle 127 y la Calle 183, en el marco del Contrato de Obra IDU-1727-2023, se encuentran actualmente en Etapa de Preconstrucción.

Durante esta etapa se adelantan las actividades necesarias para la culminación de los estudios y diseños de detalle, así como las gestiones y coordinaciones técnicas, ambientales, de redes de servicios públicos, tránsito y demás componentes requeridos para el posterior inicio de las obras.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634601264111
Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente se encuentran en trámite modificaciones contractuales relacionadas con la ampliación de la Etapa de Preconstrucción, por lo cual, a la fecha, no se ha formalizado el inicio de la Etapa de Construcción. Una vez se culminen las actividades correspondientes a la Etapa de Preconstrucción, se cumplan las condiciones contractuales requeridas para dar inicio a la Etapa de Construcción y se cuente con la programación correspondiente, se informará oportunamente a la comunidad del área de influencia sobre el inicio de las obras, los frentes de intervención y las actividades previstas, a través de los mecanismos de información y participación ciudadana establecidos para el proyecto.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-09-2026 04:38:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DORIS CATALINA OSPINA VELANDIA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2